

5. Mejorar la salud materna

Cada año, alrededor de ocho millones de mujeres sufren complicaciones durante el embarazo, y más de medio millón pierden la vida por esta causa. Aunque la tasa de mortalidad se está reduciendo a nivel mundial, el riesgo de morir durante el embarazo sigue siendo considerablemente mayor en los países más pobres.

El trabajo decente y la salud materna

La OIT aborda los problemas de la morbilidad materna a través de su Programa de Trabajo Decente (empleo, derechos, protección social y diálogo), y contribuye a la realización del ODM 5 promoviendo:

- la protección de la maternidad para todas las trabajadoras durante el embarazo, el parto y la lactancia;
- la inversión en recursos humanos e infraestructura básica en el campo de la salud;
- la ampliación del acceso a los servicios de salud y los programas de seguridad social;
- los derechos y condiciones de trabajo decente para los trabajadores de la salud;
- el acceso de todas las trabajadoras a los servicios integrados sobre el VIH/SIDA;
- el mejoramiento de la educación, el empleo y la condición de las niñas y mujeres.

Meta 6

Reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes.

Indicadores

16. Tasa de mortalidad materna.

17. Porcentaje de partos con asistencia de personal sanitario especializado.

En todo el mundo, cerca de 1.400 mujeres mueren cada día durante el embarazo y el parto. En el año 2000, alrededor de 529.000 mujeres murieron por complicaciones del embarazo y millones quedaron con alguna discapacidad.

Entre las causas de la mortalidad materna figuran las prácticas de parto inseguras, el parto obstruido y las complicaciones derivadas de los abortos. Otros factores concomitantes son la deficiencia de los sistemas de salud, la mala calidad del agua y los sistemas de higiene, y el déficit educativo de las mujeres.

En los países en desarrollo, sólo el 58 por ciento de las mujeres dan a luz con la asistencia de personal especializado o personal sanitario, y sólo el 48 por ciento dan a luz en hospitales o centros de salud.

La ampliación del acceso a una atención materna de calidad debe complementarse con las iniciativas orientadas a realizar los demás ODM, y en particular los Objetivos 2, 3 y 4.

Protección de la maternidad y maternidad segura

La protección de la maternidad de las trabajadoras es un derecho humano básico y un elemento clave de la igualdad de género. La protección de la maternidad es esencial para asegurar que el trabajo de las mujeres no amenace su salud durante el embarazo y el puerperio, y permite que las mujeres se reintegren a sus puestos de trabajo después de terminar la licencia de maternidad.

Un puerperio normal, la salud ocupacional, la protección contra la discriminación, la productividad y la rentabilidad de las empresas son aspectos interrelacionados. La extensión de la protección de la maternidad a un mayor número de trabajadoras, conforme a lo dispuesto en el Convenio núm. 183 (véase el recuadro), es de gran importancia para la salud y el bienestar de las mujeres y sus bebés. La OIT contribuye a la protección de la maternidad:

- asociándose con organizaciones de empleadores y de trabajadores y otras entidades interesadas para promover el Convenio núm. 183 y crear mayor conciencia sobre la importancia de la protección de la maternidad;
- desarrollando herramientas y prestando apoyo técnico para mejorar la protección de la maternidad a nivel nacional y en el lugar de trabajo;
- llevando a cabo estudios sobre prácticas innovadoras para asegurar la protección de la maternidad [19].

El Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183) [8] contiene disposiciones sobre:

- el acceso a la atención médica, incluidos los cuidados prenatales, durante el parto y postnatales, así como la hospitalización cuando sea necesario;
- la licencia de maternidad, de al menos catorce semanas, incluidas seis semanas de licencia postnatal obligatoria;
- las prestaciones monetarias durante la licencia, no inferiores a dos tercios de los ingresos previos o asegurados;
- la protección de la salud, es decir, el derecho de la mujer embarazada o de la mujer que lacta a no realizar ningún trabajo perjudicial para su salud o la de su hijo;
- la lactancia, previendo como mínimo una pausa diaria, remunerada, para lactar;
- la protección del empleo, esto es, el derecho a reintegrarse al mismo puesto o a uno equivalente al final de la licencia de maternidad;
- la no discriminación, para asegurar que la maternidad no sea motivo de discriminación en el trabajo.

Acceso a los servicios de salud y seguridad social

Para reducir la mortalidad materna, especialmente en áreas rurales, hacen falta sistemas de salud eficaces y de calidad mejorada. A través de su Campaña Mundial sobre Seguridad Social y Cobertura para Todos [26], la OIT se esfuerza por lograr el acceso universal a la atención médica y ampliar la seguridad social a los grupos no cubiertos. El Fideicomiso Social Mundial de la OIT [27] está movilizando recursos para financiar las prestaciones de la protección social en los países pobres. Entre las acciones de la OIT relacionadas con el ODM 5 figuran:

- la promoción del acceso universal a los servicios básicos de salud para las trabajadoras, particularmente los servicios pre y postnatales, los servicios de salud reproductiva y el parto seguro;
- la participación de las mujeres en los programas institucionales y los programas comunitarios de seguridad social;
- la formación sanitaria de las madres;
- la protección de las trabajadoras contra el VIH/SIDA, en el marco de programas basados en el lugar de trabajo [29].

Las intervenciones a favor de la salud materna también son benéficas para la salud del bebé. Un millón de niños quedan huérfanos de madre cada año. Estos niños están diez veces más expuestos a morir que los niños cuyas madres sobreviven al parto.

La OIT apoya la estrategia "Salud para Todos" de la Organización Mundial de la Salud (OMS) [61].

Inversión en infraestructura, recursos humanos y educación

La combinación apropiada de inversiones, políticas sobre atención básica de salud y políticas de recursos humanos puede permitir disponer de los auxiliares sanitarios y de obstetricia especializados que se necesitan para el parto seguro. La formación, los ingresos y el ambiente de trabajo influyen en la capacidad del personal cualificado para prestar una atención adecuada. La OIT propicia una mayor protección durante el embarazo:

- facilitando el acceso de las mujeres a los servicios de salud, lo que supone promover la construcción de infraestructuras con arreglo a enfoques basados en el uso extensivo de mano de obra; [24]
- promoviendo la libertad de asociación y la libertad sindical y de negociación colectiva para los trabajadores de la salud;
- creando capacidades en las organizaciones de trabajadores para obtener, por medio de negociaciones colectivas, mejores condiciones de trabajo y servicios médicos de calidad;
- desarrollando sistemas de capacitación profesional y especialización para los trabajadores de la salud.

Ampliar los servicios y el acceso a éstos no es suficiente para obtener mejoras significativas en la salud materna. Además, la educación de las mujeres y las niñas les permite entender los problemas de salud y solicitar los servicios correspondientes cuando lo necesiten. Con sus elementos sobre el empleo, los derechos, la protección social y el diálogo social, el Programa de Trabajo Decente de la OIT contribuye al logro de una mejor salud materna.

Otras normas internacionales del trabajo pertinentes de la OIT [8]

- El Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), establece:
 - los requisitos mínimos para la prestación de asistencia médica durante el embarazo y el parto, y las prestaciones monetarias de maternidad para sustituir el ingreso no percibido;
 - los criterios mínimos para acceder a los servicios de asistencia médica preventiva y curativa en general.
- El Convenio sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de enfermedad, 1969 (núm. 130), establece las normas mínimas para acceder a la asistencia médica preventiva y curativa;
- El Convenio (núm. 149) y la Recomendación (núm. 157) sobre el personal de enfermería, 1977.

Publicaciones correspondientes al Objetivo 5

- *Inicios saludables: Guía acerca de la maternidad segura en el trabajo.* OIT, 2004.
- *Diálogo social en los servicios de salud: Una herramienta para la guía práctica.* OIT, 2004.
- *Protección de la maternidad en el trabajo. Informe IV(2A y 2B).* Conferencia Internacional del Trabajo, 2000.
- *Reformas del servicio público y su impacto en el personal del sector salud; Cuestiones críticas: una herramienta para la acción.* OIT, 2000..

El texto en azul y los números entre corchetes [...] son enlaces hacia sitios en Internet. Véase la Lista de documentos de referencia.